

Simón Bolívar, 29 de marzo de 2015

## INFORME DE COMISARIOS

En cumplimiento al art. 279 de la Ley de Compañías, que hace mención a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, nos permitimos informar lo siguiente:

Durante el periodo fiscal del año 2014, se ha dado cumplimiento a lo estipulado en los Estatutos de la Compañía y la Ley, de esta manera conjuntamente con el Directorio se procedió a la revisión de los balances desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso, los cuales fueron revisados conjuntamente con la persona encargada de la parte financiera, los que fueron analizados, así mismo se ha hecho la revisión de la documentación y libros así como los estados de caja y aportaciones de los socios de la misma que se refleja valores por cobrar. También se procedió a revisar el estado de pérdidas y ganancias a ser presentado a la Superintendencia de Compañías.

Es todo cuanto podemos informar en honor a la verdad.

Atentamente,



**Sr. Wilson Miguel Vite Maldonado**  
**COMISARIO**



**Sr. Fredy Basilio Palma Piza**  
**COMISARIO**